



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan Antonio Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Antonio Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las trece horas y cuarenta minutos (13,40 h) del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

Amparo Mora Castellá
José M. Sanmartín Aguilar
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose el siguiente asunto:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinós Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José A. Valenzuela Peral

Secretario

José Llavata Gascón

Excusó

M^a Mercedes Monzó Sancho



ASUNTO ÚNICO: TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL DEL PSOE

Como consecuencia de la renuncia de uno de los concejales de la Corporación, de la que tomó conocimiento el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día quince de diciembre del corriente, por la Junta Electora Central ha sido remitida la credencial de concejal correspondiente a D. José Antonio Acosta Gómez.

Como requisito previo previsto en la Ley para este acto, artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 131.1 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, se establece la condición de que todos los miembros de las Corporaciones Locales formulen antes de la toma de posesión en el cargo, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y asimismo declaración de sus bienes patrimoniales. Se hace constar que D. José Antonio Acosta Gómez ha presentado ante la Secretaría General las correspondientes declaraciones.

Previo juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, D. José Antonio Acosta Gómez, toma posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.